



Sindicato de
Trabajadores de
la Administración
de Justicia

ES DE JUSTICIA

TI: 942357119
stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

ESCALAFONES OFICIALES

En el BOE 11-5-2004 se ha publicado ORDEN JUS/1258/2004, de 2 de abril, por la que se otorga carácter oficial a los **escalafones** de los Cuerpos Nacionales de Oficiales y Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2003.

Estos escalafones están publicados en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.962, de 1 de abril de 2004), los escalafones de los Cuerpos Nacionales de Oficiales y Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Se establece **un plazo de treinta días naturales**, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones pertinentes. (Disponemos del anexo para realizar las alegaciones en la sección sindical del STAJ). **EL PLAZO FINALIZA EL 10 DE JUNIO.**

Las solicitudes de rectificación (anexo) deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, calle San Bernardo, 21, Sección de Concursos, Despacho 220, 28015 Madrid (fax 91 390 42 96).

ORDEN DE INTEGRACIÓN

En el BOE 12-5-2004 se publica la ORDEN JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el **procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia** en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Los funcionarios, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentren, podrán solicitar su integración en el Cuerpo de nueva creación que les corresponda en el **plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. **EL PLAZO FINALIZA EL 29 DE MAYO.**

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo recogido en el anexo 1 (que podemos facilitar en la sección sindical del STAJ) y se dirigirán al Director de Relaciones con la Administración de Justicia o a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de gestión de medios de la Administración de Justicia.

La presentación de las solicitudes se realizará en los registros de los órganos relacionados en el anexo 2 o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Las solicitudes de integración deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica exigida por las Disposiciones adicionales tercera y cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. La acreditación de esta circunstancia requerirá la aportación de alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del título académico. En caso de titulaciones expedidas en el extranjero deberá aportarse la credencial que acredite su homologación.
- b) Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañada del resguardo de pago de las tasas de expedición del mismo.

El mismo plazo se otorga a los aprobados en los procesos selectivos cuyas resoluciones de aprobados definitivos ya hubiera sido publicado en el BOE (oficiales y auxiliares del año 2002 y oficiales – turno promoción interna- y auxiliares –turno promoción interna- del año 2003) y para aquellos que no haya sido publicado el plazo será de quince días hábiles a partir de dicha publicación.

ALEGACIONES A LA RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADO

También en el BOE de 12-5-2004 se publica la ORDEN JUS/1271/2004, de 27 de abril, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III del concurso de traslado convocado por Orden JUS/3347/2003, de 3 de noviembre, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden JUS/3347/2003, de 3 de noviembre, del Ministerio de Justicia, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los Anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, serán las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Asimismo podrán consultarse también dichos Anexos en la página web del Ministerio de Justicia: www.mju.es.

Los funcionarios interesados expresarán en el **plazo de diez días naturales**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, su disconformidad con los datos obrantes en dicho Anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el Anexo IV (Modelo de Alegaciones) publicado en el Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre de 2003, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá a los Organismos que se indican y a través de los medios que se indican a continuación:

Aquellos funcionarios que hubieran presentado su instancia en modelo V-1, remitirán, únicamente a través de fax, las reclamaciones al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en concurso y dirigidas a la misma autoridad.

Se indican a continuación los números de fax de las Gerencias Territoriales de Justicia competentes: Albacete: 967521342. Asturias: 985273025. Baleares: 971710841. Burgos: 947277543. Cáceres: 927221712. Cantabria: 942312910. La Rioja: 941261142. Murcia: 968216181. Valladolid: 983459012. Zaragoza: 976239608. Ceuta: 956519490. Melilla: 952679525. Órganos Centrales: 911026367. Sevilla: 955043519. Aquellos funcionarios que hubieran presentado su instancia en modelos V-2 y V-3, remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números: 913904295-913904296. De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado. **EL PLAZO FINALIZA EL 22 DE MAYO.**

ERRORES EN LAS NÓMINAS

Hemos remitido al Director General de Relaciones con la Admón. de Justicia una queja por los errores que se vienen produciendo en la confección de las nóminas y por el retraso en el recibo de dichas nóminas. También hemos elaborado un escrito individual de reclamación para aquellos que tengan pendiente de abono algún atraso o que hayan sufrido algún error en la nómina.

Para más información sobre estas u otras cuestiones os atendemos en la SECCIÓN SINDICAL DEL STAJ.

Santander, 12 de mayo de 2004.